

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 153

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9920 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 19/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución, con el número 19/2015 a instancia de don Jaime Pedraja Pérez y don José Luis Gómez Ortiz frente a Metalúrgicas de Renedo, S. A., en los que se ha dictado diligencia de Ordenación y liquidación de intereses de fecha 28 de julio de 2015 del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.
Sra. secretaria judicial,
Doña Lucrecia de la Gándara Porres.
Santander, 28 de julio de 2015.

Por el/la letrado/a Sr/a. Meng López en representación de don Jaime Pedraja Pérez y otro, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (artículo 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnarla tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (artículo 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (artículo 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/la secretario/a judicial.

TASACIÓN DE COSTAS

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia del letrado sr. Meng López en nombre y representación de don Jaime Pedraja Pérez y otro frente a Metalúrgicas de Renedo, S. A.

Concepto: Honorarios del letrado don Javier Meng López (según minuta presentada, IVA incluido).

Importe: 669,86 euros.

Total derechos y suplidos más IVA. Importe total tasación costas: 669,86 euros.

CVE-2015-9920

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 153

Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 669,86 euros.
Santander, 28 de julio de 2015.
La secretario judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metalúrgicas de Renedo, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9920